Puerto Cabezas, RAAN 07 de Julio del 2025.

Ing. Paul González

DIR- General de Hidrocarburos

INE – Managua.

Su Despacho.

Estimado Ingeniero González:

Por medio de la presente me dirijo a su honorable persona con el fin de hacer formal recurso de Apelación a la resolución emitida de la Instancia de INE (007-2025), Asunto (362-2024), al respecto le informo que yo me siento muy indignado por esta situación que se me presenta, ya que me están manchando mi imagen, me refiero a la multa que me están ordenando de pagar supuestamente por estar vendiendo tanque de gas al señor Armando Matute Mikel, para la fecha de 24 de Julio del 2024, aquí en la Ciudad de Puerto Cabezas.

Ingeniero el señor Armando Matute esta fuera de nuestro país, y en todo el año 2024 no le he vendido ni un solo tanque de gas porque el viajo fuera del país. No entiendo el porqué de esta multa. El problema no es la multa sino mi dignidad, porque algo que yo nada tengo que ver, no puedo asumir. A veces siento que solo conmigo me tratan de esta manera, le pido por favor revisar esta situación y cerrar este caso, porque ya no acepto más sanciones o multas de algo que nada tengo que ver.

Adjunto copia de la resolución emitida del INE al cual lo estoy apelando.

Sin más a que hacer mención, aprovecho la ocasión para saludarte.

Atentamente.

Sr. Jelson Napoleon Treminio Luquez

Propietario - Agencia ENIGAS

Ced- 89496424